

Convocatoria de Movilidad Internacional Medias Becas para Pregrado 2017-1

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales tiene el gusto de informar a toda la comunidad estudiantil que está abierta la **Convocatoria de Movilidad Académica Internacional Medias Becas** para realizar estudios de Pregrado en el período académico 2017-1.

La Convocatoria, que va dirigida a todos los estudiantes de pregrado de nuestra universidad se desarrolla gracias a los convenios suscritos entre nuestra Institución y distintas universidades aliadas en el exterior. Para esta convocatoria contamos con **VEINTICUATRO (24) PLAZAS** ofertadas en diferentes universidades de Argentina, Brasil, México y Puerto Rico.

Para la Convocatoria de Medias Becas, los estudiantes que resulten beneficiarios recibirán apoyo de la Universidad del Atlántico para la compra de tiquetes aéreos ida y vuelta, y el seguro médico internacional necesario para el desarrollo de su intercambio académico; **lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal 2017-1**. Sin embargo, los estudiantes deberán asumir los gastos de manutención durante su período de intercambio académico en el exterior (hospedaje, alimentación, transporte, gastos extras).

1. Objetivos

La convocatoria se realiza con el objetivo de brindar a los estudiantes de la Universidad del Atlántico una experiencia académica internacional, que les permita obtener una perspectiva más global con respecto a su entorno tanto personal como a nivel profesional.

Asimismo, la Universidad busca resaltar el esfuerzo de aquellos estudiantes que buscan la excelencia académica y su formación integral por medio de los intercambios académicos internacionales ofrecidos en la Convocatoria, ya que éstos no solo permiten desarrollar habilidades académicas, sino también sociales y culturales.

Por otro lado, el intercambio académico brindará al estudiante la oportunidad de convivir con personas de diferentes nacionalidades, tipos de pensamientos y variedad de culturas, lo que permitirá al estudiante desarrollar un mejor entendimiento del mundo y la sociedad, teniendo así una visión más amplia e intercultural de su entorno.

2. Dirigido a

Esta convocatoria está dirigida a todos los estudiantes de la Universidad del Atlántico que hayan cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa de pregrado, y que su programa se encuentre en la lista de facultades de cada una de las Universidades ofertadas en esta convocatoria. En algunos casos, los estudiantes encontrarán programas similares ofertados por las Universidades de destino, los cuales también son válidos siempre y cuando cuenten con la aprobación de una autoridad de su facultad en la Universidad del Atlántico. Los estudiantes que se encuentren desarrollando programas de doble titulación, también pueden participar en la Convocatoria.

3. Beneficios

- Las asignaturas que sean cursadas en las Universidades en el exterior serán homologadas por la Universidad del Atlántico, siempre y cuando el estudiante cuente con el aval del Consejo de Facultad al cual el estudiante se encuentra adscrito al momento de aplicar a la convocatoria. La homologación se deberá gestionar antes de realizar la movilidad académica.
- Los estudiantes seleccionados contarán con el apoyo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales para la compra de Tiquetes Aéreos y Seguro Médico Internacional (**El financiamiento de los costos de pasajes de ida y regreso, así como el valor del seguro médico internacional, está sujeto a la disponibilidad presupuestal del año 2017 de la Universidad**). Los trámites de pasaporte y visa deberán ser asumidos por el participante.
- Los estudiantes de la UA seleccionados para beneficiarse del programa de intercambio estarán exentos del pago de los derechos de matrícula académica en la Universidad del Atlántico y en la Universidad de destino. Sin embargo, los estudiantes deberán realizar el pago de la matrícula financiera por concepto de arreglo de silletería, servicio médico, seguro colectivo y laboratorio (en caso de aplicar). Estos valores varían dependiendo del programa al cual el estudiante se encuentre adscrito, y si el estudiante cuenta con descuento por gratuidad o no.
- Los estudiantes tendrán acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios, bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la Universidad receptora.

4. Elegibilidad

- a) Ser estudiante y estar matriculado en alguno de los programas de la Universidad.
- b) Haber cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa de pregrado.
- c) Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.70

- d) No estar o haber estado en Bajo Rendimiento Académico durante el desarrollo de sus estudios de pregrado.
- e) No tener sanciones disciplinarias en el historial académico.
- f) Para los estudiantes que deseen postularse a Universidades en Brasil, no será un requisito presentar un certificado de proficiencia en el idioma portugués; sin embargo, se tendrá en cuenta a aquellos estudiantes que posean conocimientos en este idioma.

5. Requisitos para postulación

5.1. Requisitos generales:

- a) La solicitud de beca deberá realizarse de manera individual.
- b) El estudiante deberá seleccionar únicamente una (1) Universidad a la cual desea postularse.
- c) El estudiante debe encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de pregrado en el exterior.
- d) Contar con la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios (Por ejemplo: trámite de visa de estudio, gastos de alojamiento, alimentación y transporte, así como otros gastos de subsistencia que no estén incluidos en esta beca).
- e) Los estudiantes deberán contar con el aval de su facultad en cuanto a la selección de las asignaturas que serán cursados en la Universidad de destino. Se sugiere no seleccionar materias que tengan un prerrequisito, ya que esto dificultará el proceso de homologación al regresar al país.

6. Documentos Requeridos

6.1. Las solicitudes de becas deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Formato de postulación de estudiantes salientes para intercambio académico
- b) Fotocopia de la primera página del pasaporte y/o cédula de ciudadanía. (Debe ser visible la foto del estudiante, el número de identificación, y la fecha de vigencia del documento. En caso de ser la fotocopia de la cédula, se recomienda que ésta esté ampliada. Si el estudiante no cuenta con el Pasaporte, podrá postularse con la cédula).
- c) Hoja de vida del estudiante en formato EURO PASS <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions> No se aceptarán hojas de vida en otros formatos.
- d) Certificado de notas de los períodos académicos cursados (El certificado deberá ser descargado de Academusoft)

- e) Carta de motivación dirigida a la Universidad del Atlántico en la cual exponga las razones por las cuales desea realizar el intercambio académico. Sugerimos que la carta de motivación cuente con la siguiente información:
- Descripción del estudiante
 - Razones por las cuales desea realizar el intercambio
 - Por qué el estudiante es el candidato idóneo para recibir la beca
 - Qué significará para el estudiante obtener la beca y realizar el intercambio académico
 - Qué habilidades posee el estudiante que le serán de ayuda durante su intercambio
 - Por qué seleccionó la Universidad a la cual está aplicando.
 - La carta debe tener **mínimo 300 y máximo 500 palabras**.
- f) Carta dirigida a la Universidad del Atlántico, en la cual el estudiante certifique que cuenta con el respaldo económico de sus padres de familia o tutores.
- Esta carta es de vital importancia ya que uno de los requisitos para postularse a la Convocatoria, pide que los estudiantes cuenten con la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios.
- g) Es posible que las Universidades de destino soliciten documentos adicionales a los requeridos en esta Convocatoria, por eso invitamos a los estudiantes a revisar los documentos y gestionarlos desde el momento en que deciden aplicar a la Convocatoria, ya que, en caso de obtener la beca de estudios, los documentos serán necesarios para su aceptación en la Universidad de destino.
- 6.2 Documentos opcionales: los siguientes documentos no son obligatorios, sin embargo, otorgarán un mayor puntaje en el proceso de selección a aquellos estudiantes que los presenten:
- a) Certificado emitido por Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social en que se ratifique que el estudiante está vinculado de forma activa a un grupo o semillero de investigación.
- b) Certificado de conocimiento de inglés u otro idioma. Para esto, se tendrá en cuenta certificados en los cuales se informe que el estudiante completó todos los niveles correspondientes a un curso de idioma, o certificados de proficiencia en la lengua. Se tendrán en cuenta certificados otorgadas por Instituciones reconocidas (algunas de estas pueden ser: TOEFL, IELTS, Cambridge, MET, DELF, DALF, CELPE-BRAS, Goethe, entre otros).
- 6.3 Envío de documentos:
- Todos los documentos deberán ser enviados vía correo electrónico a movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co.
 - Los documentos deberán ser enviados **en un solo archivo en PDF**, siguiendo el orden en el cual se piden en la Convocatoria. No se aceptarán otros formatos.

- El asunto del correo electrónico deberá ser escrito en mayúscula y deberá llevar los nombres y apellidos del estudiante que aplica a la convocatoria, seguido de un guion bajo y las palabras “BecasParciales2017-1”. (Por ejemplo: **MARIAPEREZOROZCO_BECASPARCIALES2017-1**)

6.4 Fecha límite envío de documentos:

- Los documentos deberán ser enviados al correo electrónico movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co antes de las **3:00 p.m. del día martes 1 de noviembre**.
- Aquellos documentos que sean recibidos después de haber finalizado la Convocatoria no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección.
- La ORII solo revisará los documentos enviados por los estudiantes una vez se haya cumplido la fecha límite de envío.

6.5 Al enviar los documentos los estudiantes automáticamente aceptan los términos incluidos en esta Convocatoria. Asimismo, el estudiante que envíe los documentos de postulación, estará afirmando que conoce los beneficios de esta beca de estudios, y las responsabilidades que tiene en cuanto a la parte financiera.

7 CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	
24 de octubre 2016	Apertura de Convocatoria	
1 de noviembre 2016	Fecha Límite de Recepción de documentos	Toda la información será publicada en la sección de noticias de la página oficial de la Universidad del Atlántico, en la página de Facebook de la ORII, y será enviada a los correos electrónicos de los estudiantes.
2 de noviembre 2016	Publicación Listado de Preseleccionados	
3 de noviembre 2016	Entrevistas	
4 de noviembre	Publicación Listado de Seleccionados	

UNIVERSIDAD	PAÍS	PÁGINA WEB	NÚMERO DE CUPOS	OFERTA ACADÉMICA	DOCUMENTOS ADICIONALES
Escuela de Artes Plásticas y Diseño	Puerto Rico	http://www.eap.edu	2	Artes Plásticas	-Documento requeridos para aplicar a la Visa I-20 de Estados Unidos - Copia de pasaporte - Evidencia de ingreso y apoyo financiero - Certificado de inmunidad (Anexo 1) - Certificado de buena salud
Escuela Superior de Arquitectura (ESARQ)	México	www.una.edu.ar	2	Lic. en Arquitectura	
Instituto Politécnico Nacional	México	http://www.cca.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx	5	Administración de Empresas; Administración de Empresas Turísticas; Contaduría	
Universidade Federal de Goiás	Brasil	https://www.ufg.br/	10	Arquitectura. Artes escénicas. Danza. Música. Biología. Física. Matemática. Química. Lic. en Ciencias Sociales. Lic. en Idiomas. Nutrición. Farmacia. Administración. Contaduría. Economía. Filosofía. Agronomía. Ing. Eléctrica, Ing. Mecánica, Ing. Química. Derecho	-Carta de recomendación académica. -Fotografía tipo pasaporte. -Declaración juramentada de sostenimiento financiero. -Certificado de buena salud.
Universidad Nacional de las Artes	Argentina	http://una.edu.ar/	2	Teatro. Danza.	

9 SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

El proceso de evaluación de las candidaturas para la asignación de las becas de estudio se desarrollará teniendo en cuenta 5 criterios de selección. Cada criterio de selección se le ha otorgado un porcentaje que será sumado una vez finalice el proceso de evaluación de las postulaciones. A continuación, encontrarán los criterios de selección con el valor que se le ha otorgado en el proceso:

CRITERIO	VALOR
Entrevista personal con los funcionarios de la ORII	40%
Promedio académico acumulado presentado el documento de ACADEMUSOFT	20%
Calidad Investigativa*	15%
Bilingüismo**	15%
Carta de Motivación	10%

*Nota sobre Calidad Investigativa:

- Solo se aceptará como evidencia en este criterio un certificado emitido por Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social en que se ratifique que el estudiante está vinculado de forma activa a un grupo o semillero de investigación.
- Solo recibirán el total del puntaje de este criterio, aquellos estudiantes que presenten el certificado otorgado por la Vicerrectoría de Investigaciones. En caso de recibir otros documentos, se otorgará un puntaje que vaya de acuerdo con la veracidad y validez del certificado recibido.

**Nota sobre la Calidad Bilingüe:

- Serán acreedores de este puntaje los estudiantes que presenten certificado de idiomas.
- La puntuación se le otorgará proporcionalmente al nivel de idioma que acrediten.
- Se entiende certificado de Idiomas por aquella certificación emitida por un Instituto reconocido que califique el nivel del idioma obtenido al finalizar el curso, preferiblemente que indique el nivel según el marco común europeo y que el resultado se encuentre en los niveles B1 - B2.
- Para aquellos estudiantes que deseen postularse a una Universidad en Brasil, aunque el conocimiento previo del portugués no es obligatorio, se dará mayor puntuación a aquellos estudiantes que certifiquen conocimiento de ésta lengua.

ANEXO 1. Requisitos de Vacunas para estudiantes menores de 21 años (sólo aplican las Vacunas que se encuentran bajo el enunciado de "A los estudiantes universitarios de nuevo ingreso").

7



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

AVISO IMPORTANTE

Requisitos de Vacunación para el Curso Escolar 2009-10

Conforme a la Ley #25 de Inmunización aprobada el 25 de septiembre de 1983, todos los estudiantes que se matriculen en cualquier institución educativa del país pública o privada, incluyendo los Centros de Cuidado Diurno (de acuerdo a su edad) deberán tener administradas las siguientes vacunas:

A los Estudiantes de Escuela Elemental, Intermedia y Superior se les requerirá como mínimo:

1. Cuatro (4) dosis de la vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina (DTaP, DTP, DT) siempre y cuando la última dosis haya sido administrada en o después de los 4 años de edad.
2. Tres (3) dosis de la vacuna contra el polio (IPV) siempre y cuando la última dosis haya sido administrada en o después de los 4 años de edad.
3. Una (1) dosis de la vacuna contra el Haemophilus Influenzae tipo B (Hib) (si fue administrada en o después de los quince (15) meses de edad).
4. Tres (3) dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.
5. Dos (2) dosis de la vacuna contra el Sarampión Común, Sarampión Alemán y Paperas (MMR).
6. Dos (2) dosis de la vacuna contra la Varicela (VAR) para los niños de 4, 5 y 6 años de edad.
7. Una (1) dosis de la vacuna contra la Varicela para los adolescentes de 11, 12 y 13 años de edad (completarán la segunda dosis según las recomendaciones vigentes).
8. Una (1) dosis de la vacuna contra el Tétano, difteria y tosferina (Tdap) para los niños de 11 años de edad.
9. Una (1) dosis de la vacuna conjugada contra el neumococo, siempre y cuando esta haya sido administrada en o después de los 24 meses de edad.

A los estudiantes Universitarios de nuevo ingreso se les requerirá como mínimo:

1. Un (1) refuerzo de la vacuna contra el Tétano/difteria y Pertusis Acelular y/o un refuerzo de la vacuna contra el Tétano/difteria según sea el caso.
2. Dos (2) dosis de la vacuna contra el Sarampión Común, Sarampión Alemán y Paperas (MMR).
3. Tres (3) dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.
4. Tres (3) dosis de la vacuna contra el Polio (OPV/IPV), si la última fue administrada en o después de los cuatro (4) años de edad.

Estas vacunas deberán estar registradas en el Formulario PVAC-3 (papel verde)


Aprobado por: **JAIME RIVERA DUENO, MD**
SECRETARIO